



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROY N°	1129		
FECHA	22	04	2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001124

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

24 ABK. 2024

Visto, el MEMORANDUM N° 378-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-

D; OFICIO N° 045-2024-SUBCAFAE-UGEL TALARA; OFICIO N° 040-2024-SUBCAFAE-UGEL TALARA; Resolución Directoral N° 00001302-2023-UGEL-T; OFICIO N° 007-2024-SUTASE-TALARA-SG; y demás documentos adjuntos que constan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia, tal como lo establece el Artículo. 73° de la Ley General de Educación concordante con el Art. 141° de su Reglamento;

Que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara, de acuerdo a sus atribuciones y con la facultad para adoptar decisiones resolutorias y gerenciales amparadas por la ley, dispone Constituir el Sub Comité de Administración y del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 169-98-ED se aprueba el Reglamento interno del CAFAE y SUBCAFAE de los trabajadores del sector Educación;

Que, en el artículo 14° del citado reglamento, establece que los miembros del Directorio ejercen sus funciones por el periodo de dos años, pudiendo ser renovado o ratificados previa acreditación de sus representadas;

Que, es obligación de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara garantizar en su organización y funcionamiento del referido Directorio, para que de tal manera sean optimas las funciones a cumplirse de acuerdo a las normas legales vigentes, siendo necesario expedir la presente Resolución Directoral;

Que, los representantes de los Trabajadores y Administrativos "SUTACE" y de los Docentes "SUTEP" son designados por los Gremios Sindicales; su periodo fenece al terminar la vigencia establecida de acuerdo a Ley, por el lapso de dos años, periodo en que rige su vigencia en el registro de personas jurídicas;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 067-87-ED, que dispuso modificar el artículo 22 del anterior Reglamento Interno, establece que los SUB CAFAE estarán integrados, en los órganos de Ejecución Desconcentrados, por: i) Cinco representantes del Órgano de Dirección, y, ii) Cinco representantes de los trabajadores docentes y administrativos según el detalle siguiente: - Tres representantes del Escalón Departamental, Zonal o de las Unidades de Servicios Educativos, elegidos por las Organizaciones gremiales del Profesorado inscritos en el Instituto Nacional de Administración Pública, debiendo ser uno de ellos, de Educación Superior, si hubiere. - Dos representantes de los trabajadores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001124

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

administrativos, siendo uno de ellos, representante de los trabajadores administrativos de los Centros y Programas Educativos.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000001302-2023-UGEL-T de fecha 02.06.2023, se resuelve en su Artículo 4°: "NOMBRAR como miembros del directorio del Sub Comité de Administración y del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara; para el periodo comprendido entre el 06/01/2023 al 05/01/2025";

Que, mediante OFICIO N° 040-2024-SUBCAFAE-UGEL TALARA emitido por el SUBCAFAE de Talara donde comunica al Secretario General de SUTACE: "(...); la brevedad posible nos presente el nuevo integrante que los represente en el Directorio del SUBCAFAE para realizar los trámites respectivos para el ingreso de su representante."

Que, mediante el OFICIO N° 007-2024-SUTASE-TALARA-SG emitido por el SUTASE de Talara donde comunica al SUBCAFAE Talara: "(...); Que, el día 05 de abril de 2024, se hicieron las propuestas del Comité Ejecutivo del SUTACE Talara en forma virtual a través del WhatsApp de DIRIGENTES SUTASE TALARA, para elegir al nuevo representante y por unanimidad se eligió al señor que a continuación detallamos: José Mendoza Coveñas, DNI N° 03837116, IE Ignacio Merino; (...)"

Que, mediante OFICIO N° 045-2024-SUBCAFAE-UGEL TALARA emitido por el SUBCAFAE de Talara donde comunica a la UGEL Talara: "(...); Solicito modificación en parte de la resolución Directoral N° 00001302-2023-UGEL-T, para Reconformación de Directorio SUBCAFAE Periodo 06.01.2023 al 05.01.2025."

Que, mediante MEMORANDUM N° 378-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 22.04.2024, el Director de la UGEL Talara, solicita: "(...); autorizar la emisión del acto resolutorio para PROCEDER A LA MODIFICACION EN PARTE DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 0001302-2023-UGEL-T, de fecha 02.06.2023; (...)"

Que, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial; Ley N° 27444; Resolución Ministerial N° 169-98-ED; Resolución Ministerial N°067-87-ED, Resolución Ministerial N° 169-98-ED, MEMORANDUM N° 0378-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D, y en virtud de las facultades conferidas según Resolución Directoral Regional N° 0011773-2022-DRE PIURA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - MODIFICAR EN PARTE a partir de la emisión del presente acto resolutorio, el Artículo 4° de la Resolución Directoral N°



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001127

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara,

24 ABR. 2024

00001302-2023-UGEL-T, de fecha 02.06.2023: NOMBRAR como miembros del directorio del Sub Comité de Administración y del Fondo de Asistencia y Estímulos (SUB-CAFAE), de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara; para el periodo comprendido entre el 06/01/2023 al 05/01/2025; quedando vigente en sus demás extremos y artículos, se detalla:

Table with 4 columns: ÍTEM, INTEGRANTES, NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO, DNI. It lists members of the administrative committee including Hugo Fernando Negreyros Sánchez, Carmen Leonor García Bustamante, and Luis Augusto Peña Rumiche, along with several other representatives.

ARTICULO 2°. - NOTIFICAR, la presente resolución y anexo, a las partes interesadas, a la Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Área de Educación Básica Regular y Técnica Productiva Superior No Universitaria, Dirección, Asesoría Jurídica, en el modo y forma; asimismo a las demás áreas competentes que la ley señala para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Handwritten signature of Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara